



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

038-24  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 ABR 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que para la coordinación y promoción de la extensión, funcionará un Consejo Asesor con representantes de todas las Unidades Académicas, Capítulo IX, Artículo 63° del Estatuto Universitario de la UNCA.

Que es atribución del Decano organizar las Secretarías de la Facultad en virtud a lo expresado en el Capítulo VI, artículo 39°, inciso f) del Estatuto Universitario de la UNCA.

Que por Res. N° 145/23 FCS, de fecha 27 de setiembre de 2023 se modifica el Anexo de la Res. N° 080/21 FCS correspondiente al Nivel 2 - Secretarías - Unidad de Organización - Secretaria de Extensión.

Que por Res. N° 148/23 FCS de fecha 27 de setiembre de 2023, la Licenciada en Bromatología Rita María Eugenia Zelarayán Frogel fue designada en el cargo de Secretaria de Extensión, a partir del 1 de octubre de 2023.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** la representación institucional ante el Consejo Asesor de Extensión de la Universidad Nacional de Catamarca a la Lic. Rita María Eugenia Zelarayán Frogel, D.N.I N° 27.155.853 - Miembro Titular - y al Lic. Dr. Jorge Enrique García D.N.I. N° 22.515.277 - Miembro Suplente, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar al área de competencia y a los interesados. Cumplido, ARCHIVAR. -

EXPEDIENTE
F.C.S.
E
C
A

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bio. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA